

TARTAGAL, 26 de SETIEMBRE de 2.017.-

RESOLUCION N° 433-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.377/17.

VISTO:

La Factura "C" N° 0001-00035422 de fecha 04 de abril de 2.017, emitida por la "FUNDACIÓN GENERAL PACHECO"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura corresponde a la cuota anual CONFEDI 2.017.

Que, conforme a lo acordado oportunamente, el pago de la cuota mencionada se efectiviza por la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

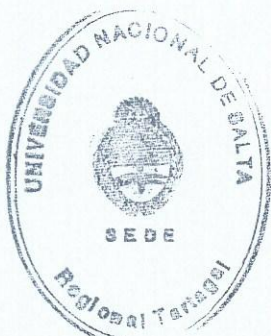
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: ONCE MIL DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 11.002,80), abonado a la "FUNDACION GENERAL PACHECO", CUIT N° 30-65401943-2, IVA: EXENTO, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 288 de la ciudad de Buenos Aires, por el pago de la cuota anual del CONFEDI correspondiente al año 2.017.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: ONCE MIL DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 11.002,80), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa